



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1845

SALTA, 25 de octubre de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.538/2013 C. 1 y 2 .

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-597 – mediante la cual se prorroga la designación de la Geól. Marta Verónica Flores - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra “Mineralogía I” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad – a partir del 01 de mayo de 2016 y mientras de disponga de las economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Mineralogía II o hasta nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Expediente N° 10.152/2015, concluyó el concurso regular con la designación y toma de posesión de funciones del Geól. Gonzalo Mauro De la Hoz en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra “Mineralogía II” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología (Res. R-CDNAT-2016-422 y R-DNAT-2016-1782 respectivamente).

Que por lo expuesto corresponde dar por finalizadas las funciones interinas de la Geól. Marta Verónica Flores – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Mineralogía I” de la Carrera de Geología a partir 21 de octubre de 2016.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las funciones interinas de la Geól. MARTA VERÓNICA FLORES – D.N.I. N° 23.912.854 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Mineralogía I” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del 21 de octubre de 2016, por las razones expresadas precedentemente y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a Despacho General y Mesa de Entradas tenga a fin confeccionar Expediente de Trámite Inmediato para proceder a la liquidación final de los haberes de la Geól. Flores, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Flores, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su convalidación.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales